



“SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2° CONCURSO DEL VINO QUILLÓN 2022”

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORICESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5744 /

QUILLÓN, 03 NOV 2022

VISTOS:

1. Licitación Pública ID: 5043-3-LE22;
2. Apertura Electrónica de fecha 18.10.2022;
3. Acta de Evaluación de fecha 27.10.2022;
4. Resolución Alcalde de fecha 27.10.2022;
5. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
6. Ficha Técnica N°074, de fecha 5 de octubre de 2022;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°23/22, de fecha 17 de enero de 2022;
8. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a Licitación Pública denominado **“SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2° CONCURSO DEL VINO QUILLÓN 2022”**;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde de la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
14. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;

15. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde;
16. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas recibidas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de llamado de Licitación Pública ID: 5043-3-LE22, denominada "**SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2° CONCURSO DEL VINO QUILLÓN 2022**".

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID: 5043-3-LE22 denominada "**SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2° CONCURSO DEL VINO QUILLÓN 2022**". Al oferente **CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA**, RUT:76.188.557-K, por la suma de **\$6.975.780.- (Seis millones novecientos setenta y cinco mil setecientos ochenta pesos)**, impuestos incluidos.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTASE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NSV/mca.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.